

MAT.: APRUEBA ANEXO CONTRATO ID N°4164-29-B223

"EXTENSIÓN MATRIZ AGUA POTABLE Y COLECTOR AGUAS SERVIDAS CALLE ESCARPIN"

DECRETO ALCALDICIO N°: 01232/2026

DOÑIHUE, MARTES, 16 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.
3. El decreto alcaldicio N° 1142 de 03 de junio de 2026 en el cual se establece las subrogancias de los cargos titulares de las direcciones municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- La licitación pública para servicios de "EXTENSIÓN MATRIZ AGUA POTABLE Y COLECTOR AGUAS SERVIDAS CALLE ESCARPIN", ID 4164-29-B223.
- 2.- Que, mediante decreto alcaldicio N° 1595 de fecha 29/08/2023 y acta de evaluación N° 9/2023, se adjudica el proceso licitatorio ID 4164-29-B223 al proveedor Sociedad Avila e Hijo Limitada., RUT
- 3.- El contrato de servicios de "EXTENSIÓN MATRIZ AGUA POTABLE Y COLECTOR AGUAS SERVIDAS CALLE ESCARPIN", firmado con fecha 17/03/2023, entre la Municipalidad de Doñihue y proveedor Sociedad Avila e Hijo Limitada., RUT
- 4.- Los aumentos de obras solicitados por Unidad Técnica
- 5.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 241 de 8 de abril de 2026, por un monto de \$18.553.000
- 6.- El anexo de contrato firmado con fecha 12 de junio de 2026 entre la Municipalidad de Doñihue y la empresa Sociedad Avila e Hijo Limitada., RUT

DECRETO

- 1.- Apruébese en todos sus puntos, el anexo de contrato de suministro derivado de la licitación pública ID 4164-29-B223, firmado el 12 de junio del 2026; entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su alcalde Sr. Boris Acuña González RUT: 7, domiciliada para estos fines en Avenida Estación N° 344; y Sociedad Avila e Hijo Limitada., RUT, representada por Boris Edgardo Avila Medina RUT, ambos con domicilio en Calle San Mateo número doscientos cuarenta Comuna de San Fernando, Región de Ohiggins
- 2.- El precio total del anexo contrato por el servicio contratado, asciende a la suma de \$18.553.506, impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto irrogue dicho contrato, a fondos municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo Contrato	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

JPU/FAO/JGG/FAC/RCP/mmc

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21924719&hash=512a6>